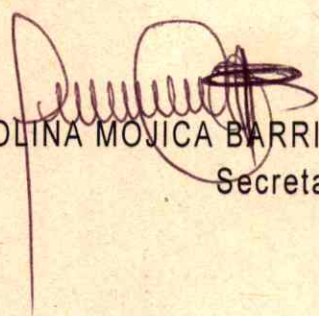




Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00081 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: ROSA MARÍA CABRERA VARGAS
Convocado: YONSON GARZÓN CORTEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la parte convocante ni la convocada comparecieron a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día 3 de octubre de 2022 a la hora de las 10:30 de la mañana, ni justificaron su inasistencia a la misma. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención que la parte convocante ni la convocada comparecieron a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día 3 de octubre de 2022 a la hora de las 10:30 de la mañana, ni justificaron su inasistencia a la misma, se procederá al archivo del presente trámite, previa expedición de la constancia de que trata el numeral 2., artículo segundo (2o) de la Ley 640 de 2001.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo del presente trámite de conciliación extrajudicial en derecho convocado por la señora ROSA MARÍA CABRERA VARGAS, con citación del señor YONSÓN GARZÓN CORTEZ, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

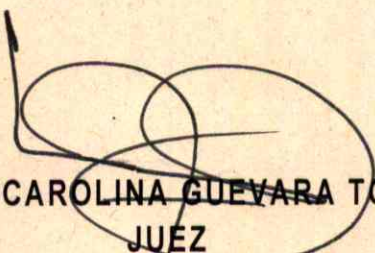
Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2., artículo segundo (2o) de la Ley 640 de 2001, expídase la constancia en la que indicará la fecha de presentación de la solicitud, la fecha en que debió celebrarse la



audiencia respectiva, indicando sucintamente el asunto objeto de conciliación y la excusa presentada por la inasistencia si la hubiere. De igual manera, devuélvanse a la parte interesada, los documentos aportados con la solicitud de conciliación dejando copia de ellos en el expediente.

Tercero: Por Secretaría, déjense la anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

15 del 26 DE ABRIL DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria